

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	330	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Serenos. Señores Infantes.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Al remitir á los capitanes generales y demas autoridades militares el ministerio de Guerra el Real decreto de 26 del mes próximo pasado, inserto en la Gaceta del 27 de dicho mes, le acompañó con la siguiente Real orden:

“En la noble contienda en que se halla empeñado el ejército español contra los enemigos de la legitimidad del trono de S. Fernando, á que por las leyes mas venerandas ha sido llamada nuestra inocente REINA Doña ISABEL II, estan á par del entusiasmo de los oficiales y tropa las ocasiones que se disputan de acreditar su valor y su lealtad. Seis meses de penosa fatiga, en los cuales la constancia en ella, la celeridad en las marchas, y el denuedo en los combates ha multiplicado las fuerzas á un punto admirable, han engrandecido de tal suerte el merecimiento del ejército, que S. M. la REINA Gobernadora, en medio de los obstáculos casi invencibles que presenta la notoria escasez del Erario, y la justa consideracion de no gravar los pueblos, cuyo bienestar es el objeto de su anhelo, ha querido darle en el fausto dia de su cumpleaños una muestra pública y trascendental de su Real beneplácito. Dirijo á V. con esta fecha el Real decreto que contiene estas disposiciones generosas á que sin duda responderá la gratitud del ejército, redoblando si cabe, sus esfuerzos hasta proporcionar á la monarquía los beneficios de la pacificacion, y á la corona nuevos timbres. Y á fin de que sea solemne la publicacion de esta resolusion de S. M. la REINA Gobernadora, dispondrá V. que dicho Real decreto y esta Real orden se lean por batallones en gran parada con todo el aparato marcial de estos actos. De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios &c. Aranjuez 27 de Abril de 1834.—Zarco.”

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden sobre aplicacion de fondos existentes y por recaudar de arbitrios de los ex-voluntarios realistas.

Enterada S. M. la REINA Gobernadora de lo que me dice V. S. en 6 del actual acerca de la aplicacion que haya de darse á los fondos existentes y por recaudar de arbitrios de los ex-voluntarios realistas, se ha servido S. M. resolver, atendidas las circunstancias actuales, que para la disposicion de dichos fondos se entiendan los subdelegados de Fomento de las provincias con el ministerio de la Guerra, observando lo prevenido en la Real orden de 23 de Diciembre del año último, que aplica los expresados fondos á la Hacienda militar. De Real orden &c. Madrid 16 de Marzo de 1834. = Javier de Burgos = Sr. Contador general de Propios.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

PRUSIA.

Berlin 2 de Abril.

Si no hemos hablado hasta ahora de las prisiones que se han verificado en

nuestra ciudad, ha sido porque nos parecieron cosa poco digna de publicarse. Es el caso, que alucinados algunos cabecillas con la idea de la independencia de Alemania, creyeron deber empezar por la Prusia para revolucionar todos los Estados alemanes. Escapáronseles, en medio de sus culpables conculcabulos, algunas sangrientas proposiciones que han exagerado luego considerablemente algunos periódicos extranjeros.

La policia se ha apoderado de unos 20 estudiantes á lo mas; pero es cierto que si hubiera querido prender á todos los que estaban comprometidos en este enredo, su número hubiera ascendido á mas de 300. La mayor parte de ellos son jóvenes alucinados por las teorías de la burschenschaft, que es una asociacion muy considerable de estudiantes, y que todos los gobiernos alemanes estan firmemente resueltos á destruir en breve. (Corresponsal de Hamburgo.)

AUSTRIA.

Viena 4 de Abril.

Se cree generalmente que habrá terminado para el dia de Pentecostés todas sus sesiones el congreso ministerial; pero es probable que el resultado de sus deliberaciones no corresponderá en un todo á las esperanzas del comercio. No es de extrañar este olvido de los intereses materiales cuando se considera lo poco que ha durado el congreso, y el gran número de cuestiones vitales y políticas que tenia que ventilar y resolver aquella asamblea.

Pero no se crea por eso que se han sacrificado los intereses comerciales y las mejoras positivas; antes bien sabemos por buen conducto que dentro de poco serán objeto de la especial atencion de los gobiernos, y que con este objeto se han entablado ya negociaciones en Francfort.

Ya no se habla como antes de trasladar á otra ciudad la Dieta germanica. Se dice que las tropas austriacas que se hallan en el Voralberg van á recibir nuevos refuerzos y que están ya en marcha muchos regimientos bohemios. Se cree que los asuntos de Suiza son causa de este movimiento. (G. de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 19 de Abril.

Quando se retiró el duque de Broglie del ministerio frances á causa de no haber pasado en la Cámara de Diputados la indemnizacion debida por la Francia á los Estados- Unidos, dijimos nosotros que este incidente no alteraría esencialmente la composicion del ministerio, ni tampoco ninguno de los grandes principios que han dirigido hasta ahora la conducta del gobierno. Asi es que la ligera mudanza sucedida en el personal del ministerio, ha dejado intactos el espíritu y sistema politico del gabinete frances, tanto en el interior como en sus relaciones con las Potencias extranjeras. Todavía se dice mas, y es que la variacion de ministro de Estado ha recibido el asentimiento, y quizá se ha verificado por consejo del duque de Broglie, que apoyará al gobierno en la Cámara de los Pares, aunque no forme parte del gabinete.

Quieren decir que la Rusia empleó las artes de la diplomacia para hacer nombrar ministro de Estado al conde Molé, bien que lo que hubiera ganado de favor para su amo el conde Pozzo di Borgo, lo hubiera perdido de su tan merecida consideracion y respeto el gobierno de Luis Felipe.

Solo el hecho de quedar unido de sentimientos el duque de Broglie á las doctrinas del actual ministerio, puede explicar la razon por qué no se ha retirado su amigo de voluntad y de opiniones M. Guizot, el cual en caso contrario hubiera faltado á lo que se debe á sí mismo, si hubiera permanecido en su puesto.

Nosotros tenemos la mayor confianza en la estabilidad del sistema bueno ó malo seguido por los actuales ministros, y lo fundamos en que el Rey en todas las materias de grande trascendencia, es el verdadero ministro de su gobierno, y dirige por sí mismo á los consejeros de la corona. Los principios de la administracion son suyos, y puede decirse, valiendonos de una expresion de nuestros vecinos, que S. M. no solo reina, sino tambien que gobierna. Mas volviendo al duque de Broglie, somos de parecer que como su renuncia ha sido efecto del mal éxito de una cuestion aislada sin conexion alguna con el favor de la corte, ni con los principios generales de politica, no es imposible que ascienda otra vez al ministerio. (Times.)

Nuestro corresponsal de Bruselas nos avisa en su correspondencia del último correo la necia manifestacion del espíritu de partido de unos pocos orangistas en la compra que hicieron de algunos caballos para regalar al Principe de Orange. Este paso temerario dió origen al levantamiento del populacho y á las tropelías contra varias casas y personas, que en verdad deben sentir todos los amantes de la libertad racional. Pero al mismo tiempo que lamentamos tan culpables excesos, no solo por haberse alterado el orden publico y robado mu-

chos efectos, sino tambien porque con estos alborotos se disminuyen las garantías de la paz, se deshonra la causa de la libertad, y se da motivo á los contrarios revolucionarios para censurar las mudanzas políticas adoptadas. En la Bélgica, no podemos menos de decir que hay en aquel país una facción tan pequeña como activa, que favorecida por el último gobierno, ó halagada en sus esperanzas por la antigua corte, aprovecha todas las ocasiones para mostrar su descontento, ó provocar turbulencias. Y esto sucede cuando la gran mayoría de los belgas, la nobleza, el clero, los propietarios, comerciantes, dueños de fábricas, y los hombres de todas profesiones están en favor del nuevo orden de cosas, y se muestran dispuestos á sostener el trono de su Rey. Es notable al mismo tiempo que varios de los chambelanes, nobles, y otros cortesanos adictos al servicio del antiguo Soberano, que gozan en Bélgica de grandes propiedades, están ausentes desde que ocurrió la revolución, y sin embargo ni sus personas han sido proscritas, ni sus bienes amenazados por el nuevo gobierno. Sea lo que fuere, nosotros encontramos en los recientes sucesos una razón poderosa para que las grandes Potencias pidan un arreglo definitivo entre Bélgica y Holanda, porque su tardanza puede ser una ocasión de nuevos disturbios semejantes á los que por desgracia acaban de suceder. (*Times*.)

Escritor de Malta lo siguiente: «400 marinos empleados en el arma de artillería vienen de Inglaterra en el buque *Thunderer*, y se susurra que van destinados á una expedición contra Trípoli, que sería útil estuviere en poder de la Gran-Bretaña, como Argel lo está en el de Francia. Trípoli ha sido teatro por mucho tiempo de disturbios y disensiones, y abrigo de ladrones y vagabundos de toda clase, y vendría mucho obtener su posesión por la ventaja de estar contiguo á Malta, y porque aliviaría á esta isla de una población sobrante y menesterosa. El territorio de Trípoli es fértil en granos, sen, azafran, manteca de ca y otros artículos, además de la abundancia de su ganado. Bajo la dirección de labradores malteses, Trípoli llegaría á tener mucho interés y utilidad, considerado como una dependencia de Malta.» (*United service Gazette*.)

FRANCIA.

Paris 22 de Abril.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion del dia 20 de Marzo. (1)

Aprobado el proceso verbal de la sesion de ayer, se procedió á la discusion de los artículos del proyecto de ley de mayorazgos. El artículo 1.º dice así: «Queda prohibida para en adelante toda institucion de mayorazgos.»

Apoya este artículo el conde Roederer, fundándose en que actualmente, cuando ya no es hereditaria la dignidad de Par, deja de ser necesaria la fundacion de mayorazgos, y en que las disposiciones de la ley no son en manera alguna peligrosas á la monarquía, pues de otras causas depende la decadencia ó la prosperidad de estas. Se procede á la votacion del mencionado artículo, y queda aprobado.

Principia la discusion de las modificaciones presentadas sobre el artículo 2.º La primera es la del conde Roy, que es la que mas se aparta del principio de la ley. Está concebida en los términos siguientes: «Sustituir á los artículos desde el 2.º al 8.º la disposicion que sigue: Los mayorazgos ó porciones de mayorazgos fundados con bienes del Estado ó de particulares, continuarán poseídos y transmitidos conforme á los actos de investidura y á las condiciones de su fundacion.» Esta modificacion es apoyada por su autor, y atacada por M. Jacquemot.

El conde Tascher: «En un pueblo que ha variado nueve veces de gobierno en el espacio de 40 años; cuando se vé semejante movilidad en los hábitos é instituciones, lo que se necesita antes de todo es la estabilidad. Se ha hablado de la institucion de mayorazgos como contraria á nuestras costumbres actuales; pero cuando las costumbres son tan volubles, no deben reputarse por basa de instituciones. Por el contrario: es menester fundar instituciones capaces de conservar esta versatilidad de nuestras costumbres. Voto, pues, en favor de la modificacion del conde Roy.»

Habló en pro y en contra varios oradores. Se procede á la votacion, y queda aprobada la modificacion del conde Roy por 65 votos contra 50 próximamente.

Se procede á la votacion de los artículos 8.º y 9.º El 8.º estaba concebido en estos términos: «Lo dispuesto en los cinco artículos anteriores es aplicable á las sustituciones hechas en virtud de la ley de 17 de Mayo de 1826.» Despues de varias reflexiones que hicieron algunos diputados, quedó desechado dicho artículo 8.º

Art. 9.º «Quedan derogados, en cuanto sea contrario á la presente ley, el acta imperial de 30 de Marzo de 1806, el senado-consulta de 14 de Agosto siguiente, el último párrafo del artículo 896 del código civil publicado en 3 de Setiembre de 1807, los decretos de 1.º de Marzo de 1808 y la ley de 17 de Mayo de 1826.»

Se vota este artículo, y queda desechado. Procede la Cámara al escrutinio secreto, y resultan 61 votos en favor, y 57 en contra. Se levanta la sesion á las seis menos cuarto.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de idem.

El orden del dia es la continuacion de la discusion del artículo 1.º de la ley relativa á las asociaciones. La Cámara desechó las modificaciones á dicho artículo.

M. de Tracy manifiesta que la ley, segun su juicio, es funesta é ineficaz: lo primero, porque daría al gobierno un medio poderoso para suprimir la mas preciosa de las libertades, cual es el derecho de asociacion; y lo segundo, porque no podría llenar su objeto, no pudiendo probarse la culpabilidad de los individuos que fuesen perseguidos como individuos de tal ó cual asociacion.

M. Gauthier de Rumilly sostiene que el artículo 1.º de la ley de asociaciones no es, como se ha dicho, una ampliancion del artículo 291 del código penal, sino que forma una legislación nueva y excepcional. Se opone á la ley

(1) Continuamos dando un extracto de las sesiones de las Cámaras de Francia, interrumpido para poner á nuestros lectores al corriente de los últimos acontecimientos de Paris y de Leon.

como contraria á sus principios, y porque propende á introducir en Francia la inquisicion de Venecia.

El presidente lee el artículo 1.º concebido en estos términos: «Las disposiciones del artículo 291 del código penal son aplicables á las asociaciones de mas de 20 personas, aun cuando se dividan en secciones de menor número, y no se reúnan todos los dias ó en dias determinados. — La autorizacion dada por el gobierno es revocable en cualquier ocasion.»

Se vota el artículo, y quedó aprobado por una gran mayoría.

El presidente lee varias adiciones al artículo 1.º que tienen por objeto establecer excepciones.

M. de Corcelles propone el siguiente párrafo adicional: «Se exceptúan de las disposiciones de la presente ley las asociaciones que tengan por objeto, en virtud del artículo 66 de la Carta, mantenerla en toda su integridad.» Lo apoya el orador en un discurso que leyó, y que no fue muy bien entendido, ya porque en cierto pasaje su mismo aturdimiento no le dejaba leer, ya porque disminuyendo la voz y aumentándose las conversaciones particulares, no era posible entender ni una palabra.

M. Berrier pregunta al ministerio si podrá reunirse sin autorizacion de la ley los interesados en la publicacion de un periódico. El ministro de Comercio contesta que estas cuestiones corresponden á los tribunales, que sabrán dar su verdadera interpretacion á la palabra asociacion, que no podrá haber dificultad respecto de asociaciones de comercio, aunque si cuando bajo pretexto de sostener periódicos se formen sociedades políticas.

Puesta á votacion la adición de M. Corcelles queda desechada por una gran mayoría.

M. Anglade propone un párrafo adicional, que fue oido con indiferencia y desechado en la votacion.

El ministro de Justicia manifiesta que cualquier excepcion al principio general daría medios á las diferentes asociaciones para presentarse bajo formas diversas, y con cierta especie de autorizacion.

Hablando M. Persil de la sociedad de los Derechos del hombre dice que puede ser causa de grandes desórdenes y desgracias, que prepara todos los dias, y en el mismo momento en que habla el orador: que ha reunido municiones y distribuido armas, y que aun podría asegurarse, sin faltar á la verdad, que en diez dias habrán preparado mas de 800 cartuchos. Despues de manifestar el orador que los buenos ciudadanos lo que únicamente desean es el establecimiento del orden, indica que á las asociaciones se debe la guerra civil en los departamentos de Oeste, cuyo objeto era introducir en Francia una dinastía que obligaría á muchos beneméritos ciudadanos á dejar el suelo de su patria.

«Se me negará, continúa el orador, la existencia de estas asociaciones: Basta examinar las personas... (Interruccion.) Tranquilizos, señores: no causaré un escándalo, que está muy distante de mis ideas. Me dirijo al que en esta tribuna se ha manifestado defensor de las asociaciones; al que las conoce tan bien como yo, y que sabe que tienen capitales reunidos, y no para emplearlos en defensa de las libertades públicas, que constantemente han atacado. Este es el verdadero cinismo de las apostasias. (Viva senacion y bravos.)

«¿Cuáles son en efecto (no nombro á nadie) los individuos de estas asociaciones? Hombres extranjeros á las letras, y hasta este momento á la política, sin otro objeto para reunirse y asociarse que el de nacionalizar en una pequeña parte del territorio una familia proscriba.»

Se procede á la votacion de la adición de M. Charamaule, que queda desechada por una gran mayoría.

Se levanta la sesion á las seis y media. Continuará la discusion el dia siguiente.

Mal puede acomodarnos á nosotros, hombres del siglo XIX, abandonar nuestras casas, nuestras familias, nuestros quehaceres, para ir á las plazas públicas á pelear unos con otros en nombre de una libertad, que sería en este caso la mas necia é intolerable de las servidumbres. En este estado social bien organizado le es imposible al gobierno tolerar que se prepare y organice una insurreccion destructora, y no debe limitarse á preparar por su parte medios de defensa. Seis meses hace que nos están amenazando nuestros enemigos con hacer lo que han hecho en Leon, Saint-Etienne y Paris, y aun no há 15 dias que anunciaban estar prontos á pelear contra nosotros. Debemos por cierto agradecerles mucho que no hayan llevado la impudencia hasta el punto de regimenterarse y fundir sus balas en las plazas públicas, porque... ¿no tiene tambien el gobierno nacional sus arsenales y sus fábricas de pólvora? Pues ¿por qué no los han de tener ellos tambien?

¿Qué espectáculo presentamos actualmente al mundo civilizado? Nuestras leyes son en extremo filantrópicas; pero la sangre baña nuestras calles. Nuestros tribunales son la indulgencia misma; es menester ser diez veces culpable para exponerse á ser castigado; pero nosotros nos degollamos mutuamente. Hemos suprimido del código penal, con un candor infantil, artículos que nos parecían de una barbarie consumada; pero la sociedad, despojada de la proteccion de las leyes, se ve reducida á protegerse á sí misma con las balas del cañon y la justicia de las bayonetas. No nos atrevemos, sin sentir un grande escrúpulo de conciencia, á suplicar á los conspiradores que tengan la bondad de conspirar con algo mas de sigilo; pero en cambio nos parece muy puesto en razon que un guardia nacional, padre de familias, vaya siempre que les dé la gana á los alborotadores, á sostener unas leyes que no bastan para defenderle, expuesto á recibir cuando menos se lo espere una puñalada ó un pistolazo á boca de jarro. En una palabra, hemos sabido hallar un medio ingeniosísimo de reemplazar la severidad de las leyes y de los tribunales con los horrores de la guerra civil. Hemos despojado á la sociedad de todos sus privilegios; gracias á nosotros, se halla en el mismo caso que una tropa de foragidos: tiene, como todo el mundo, derecho de legitima defensa; si la ofenden, ofende; si no, se está mano sobre mano.

Y aun hay quien cree que todos estos males se remediarán si se remueven los pocos obstáculos que oponen aun nuestras leyes á los progresos de la licencia. Están muy convencidos de que si se quitasen estas últimas barreras, no se volvería tan siquiera á oír hablar del menor atentado contra la seguridad del Estado. ¿Lástima es que la experiencia no compruebe lo que ellos dicen! ¿Qué hemos hecho en los dos primeros años despues de la revolucion de Julio mas que suavizar en cuanto hemos podido la severidad de las leyes? Obsérvese que todas las posiciones abandonadas por la autoridad social, han sido inmediata-

mente ocupadas por los revolucionarios. Al exigir ocho votos para la sentencia en el tribunal de Asises, se han multiplicado seguramente las probabilidades de impunidad en materias políticas.

¿Qué resultados ha producido la experiencia de la impunidad? ¿Ha calmado las pasiones? ¿Ha ganado algo la sociedad con su indulgencia? Sí... la multiplicación de los crímenes. ¿Lógica singular por cierto es la que saca por resultado de todo esto que no se pueda pronunciar una sentencia sino previa la unanimidad de los votos! Hemos borrado del código penal algunos artículos relativos al delito de conspiración. ¿Y han disminuido por eso las conspiraciones? ¿Se han hecho más tímidas, ó más audaces? Verdad es que en recompensa tenemos la satisfacción de seis en seis meses de ganar una señalada victoria contra la anarquía: cosa que, aunque nos cueste alguna sangre, nos cubre de gloria, y nos hace pasar por el pueblo más civilizado del mundo.

Otros achacan todos los males que padecemos al sistema abrazado por el gobierno; siendo de notar que este sistema, es el de la mayoría de las Cámaras, y por consiguiente el de la mayoría de los electores: el mismo que recientemente acaba de triunfar en las elecciones de los consejos departamentales y en las elecciones de la guardia nacional. Este sistema, bueno ó malo, es el que representa nuestra opinión, el que representa la Carta y el gobierno representativo. Pero, ¿qué importa? Es menester que lo sacrificemos al capricho de un puñado de furiosos, cuya sanguinaria condición enciende continuamente la guerra civil entre nosotros. Monarquía, Cámaras, electores, todo debe ceder á la voluntad; ¿de quién? De la seccion *Robespierre* y de la seccion *Marat*! Nosotros para sostener nuestras opiniones, no tenemos mas que medios legales, como la tribuna, la prensa, la discusión parlamentaria: nosotros procuramos convencer con razones á la mayoría de los hombres ilustrados; nuestras luchas son puramente electorales; nuestro campo de batalla, es el campo de las elecciones. Si alguna vez tuviésemos la desgracia de recurrir á la fuerza, Dios sabe lo que sería de nosotros, porque ¿de qué nos sirve que sean de nuestra opinión la mayoría de los ciudadanos honrados y los electores, si esta opinión no es la de la *sociedad de los Derechos del hombre*? La tal sociedad no quiere tomarse el trabajo de convencer al público, porque no tiene tiempo para ello. La Carta nos ata las manos, pero no se las ata á los clubs sediciosos; nosotros gozamos de un derecho, que es el de la discusión; ellos gozan de otro, que es el de la fuerza. Una prueba incontrovertible de que nuestro sistema es malo, y de que es menester por lo tanto abandonarlo inmediatamente, es que desagrada á los que el domingo asesinaron noblemente á un gran número de nuestros guardias nacionales. (*Diario de los Debates*.)

PORTUGAL

Lisboa 25 de Abril.

En la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra se ha recibido el parte siguiente: Ilmo. y Excmo. Sr.: Hoy que hago un primer alto para dar descanso á las tropas me apresuro á elevar al conocimiento de S. M. I. la relación de las operaciones de este ejército del norte desde que tomé el mando de él hasta que pude arrojarse al sur del Duero todas las fuerzas regulares é irregulares del enemigo. Tomé efectivamente el mando de este ejército, estando su principal fuerza en Amarante, y ocupando el enemigo la margen izquierda del Tamega, separando dicho río ambas huestes, y teniendo los rebeldes una doble barricada en el puente de Amarante, piquetes á lo largo de la margen del Tamega; y una fuerza delante de Canaveses. El día 10 resolví acometer al enemigo al romper el alba del día siguiente, y dividí las fuerzas existentes en Amarante en dos columnas compuestas la primera de los batallones de cazadores núm. 12 y nacional trasmontano, y de los regimientos de voluntarios de la Reina y número 18 de infantería, con 60 caballos; dando el mando de ella al coronel Queiroz del 12 de cazadores. La segunda columna compuesta del regimiento de infantería núm. 10, del primer batallón nacional fijo de Oporto, y del resto de la caballería, y á la cual se unió el primer batallón nacional movable, viniendo por orden mía de Freixeda, en donde se hallaba destacado, así como el destacamento de ingenieros, fue mandada en los primeros momentos por el coronel José de Fonseca, y despues por el brigadier Juan Nepomuceno de Macedo: la artillería, finalmente, apostada en las alturas sobre el río para batir el puente fue dirigida y mandada por el mayor Passos. Las instrucciones que di á estas fuerzas consistían en lo siguiente: la columna del coronel Queiroz debía al romper el día pasar el Tamega por el vado del Paul, media legua ó tres cuartos mas abajo del puente; y ganadas las primeras alturas en frente del vado volver sobre el camino de Mezaon-frio y la retaguardia del enemigo situada sobre el puente.

Quando se hubiese pasado el río, y el movimiento de esta columna estuviese bastante adelantado, tenía orden la artillería de empezar un fuego muy vivo sobre la margen opuesta y la barricada del puente, y la columna al mando del brigadier Juan Nepomuceno de dirigirse á este, y acometer de frente al enemigo. Las dos columnas, finalmente, debían hallarse en contacto en las alturas de la margen opuesta para perseguir al enemigo, segun la dirección y el estado de su retirada. En caso de desgracia, la columna flanqueante debía volver á pasar el vado y defenderle desde la margen derecha hasta el último extremo. Todo fue ejecutado segun se habia previsto. Al romper el alba, el coronel Queiroz, con el valor y la inteligencia que le caracterizan, pasó con su columna el vado, ganó las alturas, y rodeó completamente al enemigo, echándolo de cumbre en cumbre á sus tiradores. Entre tanto la artillería rompió el fuego, y poco despues el enemigo empezó á retirar la fuerza que tenía en su izquierda con acelerada marcha por el camino de Mezaon-frio. La segunda columna se dirigió al puente, y protegida por el fuego de la artillería y fusilería, establecidas en el convento de Amarante, forzó la barricada enemiga, é hizo que se dispersase el resto de la fuerza rebelde, huyendo esta desordenadamente por el camino de Campcam; de tal manera, que á las ocho y media de la mañana las columnas reunidas ocupaban las alturas que dominan el río Ovelha en lo alto de la margen izquierda del Tamega. El ataque de nuestras dos columnas fue ejecutado con la mayor intrepidez é inteligencia: todos los cuerpos se portaron dignamente, sobre todo &c. (Aquí se expresan los que se distinguiéron.) La derrota del enemigo fue completa, y dió lugar para que se le persiguiese. Su pérdida en muertos no fue muy considerable, porque no fue obstaculada su resistencia. Los prisioneros pasan de 100, sin incluir los presentados: nuestra pérdida consistió en un muerto y tres heridos. Recomendando con este motivo la conducta de los señores &c. (Siguen las recomendaciones.)

Persegui vigorosamente la fuerza enemiga que se retiraba sobre Regoa, y en que iba toda su caballería, destaqué una fuerza para derrotar la del onomigo en frente de Canaveses, lo que fue ejecutado en el mismo día, y fui á pernocrtar á Regoa; pero el enemigo lleno de terror no se detuvo ni allí, y supe que su punto de reunion era Villareal. Dirijime á este pueblo en la madrugada siguiente; pero las dificultades que ofrece el camino para la artillería solo me permitieron llegar al valle de Nogueira, junto al cual acampé, habiendo evacuado el enemigo á Villareal. Entré en esta poblacion el día 13 por la mañana, y dejé en ella de guarnicion al batallón nacional trasmontano. El día 14 salí para Murgá persiguiendo al enemigo, y por la tarde le ví formado detrás de la formidable posicion que presenta el puente que está antes de llegar al pueblo; pero á pesar de esta ventaja topográfica, el enemigo no esperó el ataque; y aprovechando para ganar tiempo y distancia las dificultades del paso; se retiró en dirección de Villafior por las veredas de Abreiros. Descoo de alcanzarle cuanto antes, dejé la artillería que no podía transitar por aquellos caminos, y poniéndome en marcha con la precisa escolta, seguí en la madrugada al enemigo, y vine á pernocrtar á Villafior en la noche del 15.

Ayer 16 marché sobre Moncorvo, y mandando desde la puente del Sabor la 2.^a brigada al mando del brigadier Juan Nepomuceno en dirección al Pócinho por la falda de los montes, me dirigi á dicho paso por el camino real de Moncorvo. El enemigo habia pasado su tropa durante la noche, pero todavía llegamos á tiempo de hacerle un vivo fuego, y cogerle alguna gente, bagages y efectos militares, y de inspirarle tal terror, que abandonando por la tarde la margen opuesta pudimos pasar á este lado la barca y hacerle dejar una pieza en dicha margen. Cayeron en poder nuestro cajones de armamentos, armas y arneses de caballería, algunos carros y cargas de pólvora, 2 piezas de hierro de á 18, que el enemigo abandonó en el camino de Mezaon Frio, y un depósito de cartuchos y herramientas en la misma villa. Los generales rebeldes de las provincias del Miño y Tras-os-Montes, los corregidores y jueces de Fora, fautores de la usurpacion en las mismas provincias, alguna artillería y municiones venidas de Chaves habian precedido á la division derrotada de José Cardoso en su paso del Duero.

Esta division perdió en su fuga todas las milicias y la mayor parte de los voluntarios realistas. La mayor parte de los cuales, soltando las armas, se retiraron á sus hogares, así como gran número de extraviados; y otros se presentaron, entre ellos tres oficiales. Finalmente, el Cachapuz con los mas exaltados de sus guerrillas evacuó tambien esta provincia, no existiendo ya hoy al norte del Duero ninguna fuerza rebelde regular ni irregular, y teniendo nosotros guarnecido á Lamego con dos batallones y algunos caballos. Los generales de estas provincias se ocupan inmediatamente de su organizacion; y la de Beira, que suspira por el quebrantamiento del yugo, que todavía la oprime, está abierta para ulteriores operaciones. Las tropas de mi mando, superiores á los peligros y fatigas, estan animadas del mejor espíritu, y suspiran con ansia por la paz y el sosiego que solamente el maternal gobierno de su legitima Reina les puede asegurar, despues del frenesí de las discordias civiles que tanto tiempo hace nos despedazan. Dios guarde á V. E. Cuartel general en la Torre de Moncorbo, á 17 de Abril de 1834. = Ilmo. y Excmo. Sr. = Agustín José Freire, duque de Terceira.

ESPAÑA.

Madrid 2 de Mayo.

Por noticias recibidas de Guarda (Portugal), con fecha 28 de Abril último, se sabe que 40 á 50 paisanos armados del pueblo de Covilhao habian aprehendido 15 carros de vestuario, monturas, paños y armamento que iban para D. Miguel con dirección á Santarem.

En la madrugada del día 24 una emboscada de tropas de las que guarnecen la plaza de Marvaon sorprendió una porcion de miguelistas de Castel-da-Vide, que fueron á forragear al pueblo de la Escusa, distante media legua de la citada plaza de Marvaon, siendo el resultado haber perdido los miguelistas ocho muertos, nueve prisioneros, entre ellos un oficial y un proveedor, cuatro pasados, nueve caballerías mulares y tres caballos, todos con monturas y armas.

El 23 permaneció el Pretendiente en Chamusca: los generales Sanjuaneta y Carondelet en Covilhao y Celórico, y el cuartel general en Guarda. El duque de Terceira estaba en movimiento desde Lamego. Dos compañías, la de granaderos y la de cazadores del brillante batallón del regimiento de infantería del Principe, que guarnecen á Ciudad-Rodrigo, habian entrado en Almeida para auxiliar la guarnicion de aquella plaza, en la que tremola el pabellón de Doña María de la Gloria.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de Burgos con fecha 28 de Abril último manifestó: que las pequeñas columnas destinadas á la persecucion del rebelde cura Merino, se han subdividido para hacer una batida general por los pueblos y sierras donde los dispersos de aquella faccion vagan errantes guareciéndose en lo mas oculto. Los Urbanos y vecinos de la villa de Escaray contribuyeron á este servicio, y han tenido la satisfacción de aprehender 10 facciosos. Uno de los comandantes de estos destacamentos reconoce con toda escrupulosidad todas las casas sospechosas de Villafrauela, Pinilla y Terradillos, donde parece que Merino se hallaba escondido y curándose de resuitas de un accidente que le habia sobrevenido. El capitán de la compañía de cazadores de Laredo ha aprehendido á la muger del rebelde Villalobos disfrazada de mendiga con otros tres espías de la faccion. Por todas partes encuentran nuestras partidas caballos y yeguas estropeadas que han abandonado los rebeldes.

El capitán general de Valencia en 29 del propio mes de Abril, refiriéndose á las noticias que le comunica el general Hore desde Morella, dice: Que Carnicer con 120 infantes y algunos caballos, era vivamente perseguido en su marcha hacia Aliaga el día 24 por los coroneles Mazarredo y Nogueiras. La villa de Cercos fue batida y dispersada el día 20 por la compañía de Mallorca y la de seguridad pública de Segorbe, en union de algunos destacamentos que salieron de Teruel.

Extracto del parte dado por el subdelegado del Fomento de la provincia de Oviedo D. Joaquín María Suárez con fecha de 2 del actual.

Con respecto a la agricultura, además de estar poniendo en planta la aclimatación de la alfalfa, trata el subdelegado de nombrar una comisión para mejorar la ganadería; asimismo ha dictado varias providencias en obsequio del libre uso y aprovechamiento de la propiedad.

Espera sacar mucho fruto del establecimiento de la escuela de geometría aplicada a las artes, y de la libertad fabricil que se acaba de dispensar.

Piensa reunir los datos y conocimientos necesarios para ilustrar al Gobierno sobre la monstruosa variedad y nomenclatura de pesos y medidas que existe en aquella provincia y causa notables perjuicios.

Abundan en la misma preciosas venas de mármoles y jaspes; pero no pueden beneficiarse con utilidad hasta que se abran caminos transitables, en lo que se ocupa el subdelegado con exclusiva preferencia; también hay minas de cobre, plomo y hierro, y algunas de ellas se benefician; las últimas principalmente son comunes en el país.

Ha excitado a los ayuntamientos a rendir las cuentas de propios y arbitrios, y puede ya asegurar que 12 poblaciones disfrutan de ambos ramos, 35 tan solo tienen propios, 17 únicamente arbitrios, y 29 no tienen ninguna de las dos cosas; por lo demás se promete reunir pronto mas datos, y encontrar el medio de que los pueblos cubran sus cargas reglamentarias y otras atenciones de conveniencia pública.

Ha dictado numerosas disposiciones para la construcción de cementerios; pero es inevitable que se retrarde por varias causas que indica.

Recomienda el extraordinario mérito que contrajeron una pequeña fuerza de Carabineros en el leve pronunciamiento ocurrido en el mes de Marzo, y que no teme se vuelva a repetir; pero con este motivo ha tomado varias disposiciones sobre el uso de armas, conciliando el exterminio de las fieras dañinas con el sosiego público.

En breve ofrecerá al gobierno un resultado fijo sobre la situación actual de las escuelas; y puede manifestar desde luego que hay en la provincia 390 de primera enseñanza con dotación, y 59 sin ella. Piensa promover este importante ramo; y procura que se establezca en aquella capital el método de Vallejo.

No cree que será infructífero el instituto asturiano, planteado que sea conforme a la Real orden de 14 de Marzo, que ha excitado la gratitud de todos los amantes de la gloria y prosperidad nacional.

Alaba el zelo y conducta de la sociedad económica de aquella provincia, y espera conseguir con su ayuda ventajosos resultados.

Está examinando los documentos relativos al hospicio de Oviedo, y las fundaciones piadosas de la provincia, y espera sacar un partido muy grande de esta investigación.

Ha pedido noticias circunstanciadas acerca de las cárceles, para mejorar su estado, y se propone establecer casas de corrección.

Ha mandado que se le entreguen los papeles relativos a hermandades y confrades para llevar a efecto lo que previene la Real instrucción de subdelegados.

Se ocupa en el examen de los expedientes relativos a caminos, y en regularizar el sistema de sextasferias, tan necesario en aquel país; asimismo ha llamado su atención el franqueo de las comunicaciones interiores; y se ha puesto de acuerdo con el administrador principal de correos para allanar todas las dificultades que ocurren.

No ha desatendido tampoco el ramo de la pesquería, ni el alistamiento y organización de la Milicia urbana, que ha de servir para mantener el orden público, y defender los sagrados derechos de nuestra inocente RUIA.

Extracto del parte dado por el subdelegado de Fomento de la provincia de Leon D. Jacinto Manrique, con fecha de 3 del actual.

Se han promovido varios expedientes de riegos en Valdoré, Velilla de Valdoré, Verdiago, Sardonado, la Seca y otros pueblos; pero sin perder de vista el interés de los que estan situados mas abajo.

Por las cuentas del año último resultan en la provincia, exceptuando el Vierzo, 102 pósitos Reales y 31 pios, cuyos fondos ascienden a mas de 46,127 fanegas, y en dinero a 3967 rs. y 30 mrs., lo que basta para el alivio del labrador verdaderamente necesitado.

El subdelegado ha pasado una circular para enterarse del estado de los montes; y ha puesto a disposición de la sociedad económica mas de 40 semillas desconocidas en el país, para que ensaye su cultivo.

Previos los informes debidos, oído el dictamen de la contaduría de Propios, y tomándose la oportuna razon en ella, ha concedido que se adjudiquen algunos cortos terrenos no cultivados e infructíferos hasta ahora, pero de los que se prometen los ayuntamientos sacar alguna utilidad reducidos a propiedad particular.

Ha tomado medidas para la destrucción del pulgon, indicando a los labradores el modo de perseguirle, y autorizando a las justicias y ayuntamientos para que usen de jacenleras, ó sea trabajo comunal en beneficio de los pobres que no pueden pagar jornales.

El plantío de morera sigue bien, y se lisonjea de que no se perderá.

Da cuenta del estado de la industria, comercio y minería de la provincia, como también de los esfuerzos de la junta de Caridad de aquella capital, y recomienda a D. Vicente Nieto Picado, maestro de primeras letras, que ha venido a esta corte a imponerse fundamentalmente en el método de Vallejo.

Ha hecho los mayores esfuerzos durante el mes de Marzo para mejorar la cárcel de aquella ciudad, y asegurar la subsistencia de los presos. Está reuniendo todo el expediente para la construcción de una nueva; y ha mandado al arquitecto que calcule un piso mas, a fin de establecer una reclusión para aquellos defectos, que sin ser crímenes, deben ser corregidos por la autoridad.

Sigue perfeccionándose la carretera de Asturias, y será uno de los mejores y mas sólidos caminos de España.

Ha pedido el expediente del que ha de ir desde Leon a Valladolid; y si el estado de los fondos se lo permite, emprenderá el de Mansilla.

En el teatro de aquella capital han representado varios jóvenes algunas piezas, destinando el producto, despues de cubiertos los gastos, al fomento de la Milicia urbana.

En el pueblo de la Mata ardieron hasta el cimiento varias casas; y habiendo pedido los dueños que se les permita cortar algunos árboles del monte comun para reedificar el asilo de sus familias, el subdelegado ha accedido a ello bajo las condiciones necesarias para evitar abusos.

Se ha establecido en Leon una sociedad de seguros mútuos contra incendios.

En el número 86 de la Gaceta, en extracto del parte del subdelegado de Fomento de la provincia de Cuenca, correspondiente al mes de Marzo, y artículo de *Industria y sus agregados*, se dice con referéncia al Diario de Administración núm. 96, que está cerrada; aunque corriente para trabajar, la fábrica de barraganes y tejidos. Esto debe entenderse de la que establecieron en aquella ciudad los Gremios mayores de Madrid; pero posteriormente hemos sabido que hay en la misma ciudad otra fábrica de barraganes que pertenece a la viuda de Cañales é hijos, y cuyos tejidos conservan el crédito que adquirieron antiguamente en los mercados del reino, y compiten actualmente con los extranjeros.

BOLSA DE COMERCIO. Cotización de hoy a las tres de la tarde.

EFECCIOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro a 5 p. 100, 00.

Títulos al portador del 5 p. 100, 58, 5 y 2 al contado: 58, 5 y 59 a varias ts. vol. y firme.

Inscripciones en el gran libro a 4 p. 100, 00.

Títulos al portador del 4 p. 100, 52, 53 y 4 al contado: 52, 53, 54, 53, 54, 53, y 54 a varias fechas, vol. y firme: 53 y 54 a varias fechas ó vol. a prima de 1 y 2 p. 100.

Valés Reales no consolidados, 14, al 30 del corriente ó voluntad.

Deuda negociable del 5 p. 100 a papel, 00.

Id. sin intereses, 00.

Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdan. 00.	Paris, 16 id.	Cádiz, 3 a 3 d.	Sevilla, par.
Bayona. 00.	Alicante, a corto pla-	Coruña, 3 id.	Valencia, 8 d.
Bardos. 00.	zo, 4 d.	Granada, 4 id.	Zaragoza, 3 id.
Hamburgo. 00.	Barcelona, a ps. fs.,	Malaga, par.	Desempeño de letra,
Londres, a 90 días,	3 b.	Santander, 3 b.	a 4 p. 100 al año.
37 1/2 papel.	Bilbao, 4 d.	Santiago, 3 a 3 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.
Diálogo de la Geografía universal, y especialmente de España, acomodado para niños por un sacerdote deseoso de la buena educación. Un tomo en 8.º, edición de 1822, a 4 rs. pasta y 2 rama.

—*Exposición compendiosa de los caracteres de la verdadera religión* compuesta por el R. P. Gerdil, traducida por D. José Miguel de Alcaz y Abadía. Un tomo en 8.º, edición de 1786, a 7 rs. pasta, 4 rama.

Los Sres. suscriptores a los *Retratos de personajes célebres* correspondientes al Diccionario histórico de hombres ilustres, acudirán a recoger las entregas 20, 21 y 22, a las librerías de Cuesta y Perez, y en las provincias donde se hubieren suscrito: en los mismo sitios sigue abierta la suscripción.

—El tomo 18 de la Biblioteca de Damas, 1.º de Roberto, conde de Paris, se hallará en esta corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Bergnes y compañía, a 4 rs. tomando la colección, y a 5 por tomos sueltos.

—*Instrucción de Infantería* que contiene: recopilación de penas militares con arreglo a ordenanza y reales órdenes, todas las obligaciones desde las del soldado hasta las de capitán y ayudante; abraza la instrucción del recluta, el manual de guías, y la reglas y advertencias generales para la de los regimientos de infantería. Contiene además los toques que han de usarse los tambores y cornetas, con los señales de mundo que harán los tambores mayores y oficiales con el bastón y la espada, y otras tres famias que representan las posiciones del recluta y manejo del arma, todo arreglado según la táctica moderna; cuarenta y un formularios para el manejo mecánico de una compañía, obligaciones del sargento ó cabo que se halle de comandante de una guardia, órdenes generales para oficiales, honores que han de hacer las guardias, con otros muchos particulares muy útiles a todas las clases a que se dirige, siéndolo igualmente de primera necesidad a los individuos de la Milicia urbana del reino, porque en este pequeño prontuario tienen con la mayor extensión cuanto puedan desear. Se vende 15 rs. en pasta en la librería de Sanz; al que tome 12 ejemplares se le da uno gratis también se vende en las librerías de las provincias a 15 rs.

—*Consideraciones sobre la organización social de Francia é Inglaterra*, conforme a su estado civil, político y militar, y a sus costumbres, agricultura, industria, comercio y hacienda, escritas en francés, por el ciudadano N.: traducidas, comentadas y aplicadas al estado actual de España por M. Malo. Esta obra se compondrá de 10 cuadernos de a 6 pliegos en 4.º cada uno, que se publicarán cada quincena, empezando desde la primera de mayo próximo. Se admiten suscripciones en Madrid en la librería de Villareal y de la viuda de Paz. En Valencia librería de Cabrerizo. En Sevilla de Alvarez. En la Coruña de Calve. En Cadiz de los Sres. Horral y Compañía. En Barcelona de Fiferer. En Zaragoza de Pardo; y en Valladolid de Roldán.

—*Descripción de los nuevos aparatos ensayados a presencia de S. M. nuestra exalta REINA Gobernadora*, y cuatro de los Excmos. Sres. secretarios del Despacho, el 14 de Marzo último, inventados por D. José Mariano Vallejo, para facilitar las principales dificultades de la escritura: con las muestras correspondientes a este sistema. Se halla en Madrid en las librerías de Sojo, Paz, Orea y Razola. Su precio es 4 rs., y en muestras, que se darán por separado, 2.º. A las personas que tomen de una a tres docenas se les rebajará el 81 por 100, romando de tres a seis se les rebajará el 10, y tomando mayor número el 15 por 100.

—Nueva canción sevillana, titulada el *Amante gitano*, para canto y piano a 4 rs. para guitarra, a 3 rs. Nueva y escogida tanda de gígonos compuesta, los primeros de varios pasos de la Norma, el 4.º de la ópera de *Chiara di Rosenberg*, el 5.º de la de Roberto, a 4 rs. para solo piano, y para guitarra, flauta y violín a 3 rs. Mazurca extractada del primer acto: vals y contradanza del 2.º en la nueva ópera *El Fíguro* del maestro Ricci para piano, a 4 rs. cada ejemplar, y para flauta, guitarra ó violín, a 3 rs. Se venden en Madrid en la librería de Viana.

—La Real compañía de impresores y libreros del reino ha dispuesto hacer un reconocimiento y renovación de sus acciones, lo que hace presente a los interesados que no hayan recibido este aviso de oficio, para que en el término de dos meses que empezarán en 1.º de Mayo y concluirán el 30 de Junio, las presenten en la contaduría de dicha compañía, en todos los días no feriados, desde las diez a las doce de su mañana; cuyos dos meses son improrrogables, y los que no lo hicieren en el indicado tiempo sufrirán el quebranto que marca el reglamento últimamente aprobado. Se advierte que las acciones que no estén endosadas en las mismas y reconocidas por su contaduría, deberán acompañar los documentos que acrediten su propiedad. Para su uniformidad y facilidad de esta operación se darán dos carpetas impresas a los socios a fin de que en ellas marquen sus números para su presentación.